



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

**GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,**

**HACE SABER:** Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

**SÉPTIMO: Expediente 4176/2024. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO DE ORGANIZACIÓN Y ACUERDOS PROCEDENTES**

*Resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes:*

*Considerando que el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023 acordó en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 27 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asignar a los Grupos políticos una dotación económica dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

*Resultando que por resolución de Alcaldía – Presidencia número 1277/2024 se tomó conocimiento del abandono de D. Manuel Ruiz Pineda, del grupo político Partido Popular de este Ayuntamiento; quedando integrado como Concejal no adscrito dándose cuenta al Pleno municipal en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 2024.*

*Considerando que resulta necesario modificar los acuerdos adoptados en el Pleno de organización municipal al objeto de ajustarse a esta nueva composición plenaria y visto el informe emitido por la TAG de este Ayuntamiento junto con la nota de conformidad del Secretario General de fecha 16 de julio de 2024,*

*Considerando el acuerdo del Pleno de la Corporación de su sesión de 25 de julio de 2024 del acuerdo del expte 4176/2024, de Aprobación, si procede de la propuesta de modificación de acuerdos adoptados en el Pleno de Organización así como de la Resolución, del Consejo Consultivo de Andalucía, expte 2024/0739, de fecha 23/09/2024 y del Informe 340/MUN/24 del servicio jurídico provincial, registro entrada de 31/10/2024, n.º 834, emitido por Doña Mercedes Guerra Gallardo, letrada del Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Sevilla.*

*Así mismo, se han remitido a los Sres Portavoces de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento y al Concejal No Adscrito remisorio del anterior Informe Jurídico.*

*Considerando el Informe Propuesta emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de éste*

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 29/11/2024  
HASH: 7824369ba77f86e2f6f4e22540b520

Cód. Validación: 63HRXLHYJALHM7K334C6RMYMY  
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito y tres en contra del Grupo Municipal CA-IU y Popular en uso de las competencias que legalmente le están conferidas, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

*PRIMERO. Rectificar el cuadro de cantidades determinadas en el punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023 sobre dotación económica a los grupos municipales y régimen de justificación de fondos y contabilidad ante el Pleno, quedando redactado de la siguiente forma:*

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>COMPONENTE FIJO 400 € GRUPO/MES</b>	<b>COMPONENTE VARIABLE 200 € CONCEJAL/A</b>	<b>TOTAL MES</b>
PSOE-A	13	400 €	2.600 €	3.000 €
CA-IU EL VISO DEL ALCOR	2	400 €	400 €	800 €
PP	1	400 €	200 €	600 €

*SEGUNDO.- Aprobar y establecer una asignación económica mensual por importe de 200,00.- euros para el concejal no adscrito, Don Manuel Ruíz Pineda.*



Cód. Validación: 63HRXLHYJALHM7K334C6RMYYM  
 Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

*TERCERO.- Aplicar la anterior distribución de las cantidades y asignación económica con efecto del 01 de junio de 2024 y publicar el acuerdo, que se adopte, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia.*

Lo que se hace público, con los efectos que procedan, para general conocimiento.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla



Cód. Validación: 63HRXLHYJALHM7K334C6RMYYM  
 Verificación: <https://elvisodalcor.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3